

**ACTA N° 96, SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans; José Tomás Morel; Patricio Rojas Ramos.

**Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público
Metropolitano:** Julio Briones Molina.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Guillaume Ducroquet.

**Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de
Transporte Público Metropolitano:** Felipe Scholz

Secretario Abogado del Panel: Mario Esquivel Pavez.

LUGAR: Moneda N° 975, sala de reuniones piso 6, Santiago.

FECHA: 30 de noviembre de 2015.

HORA: 11:15 hrs. a 12:45 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

Se da inicio a la Sesión siendo las 11:15 hrs.

Se deja constancia que el panelista Patricio Rojas asiste a la sesión por medios tecnológicos.

A continuación, el Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS 30 DE
NOVIEMBRE DE 2015**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 94, de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de 28 de octubre de 2015.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:



- 2.1 Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140 de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley 20.378.
- 2.2 Proyección situación financiera sistema Transantiago.
- 2.3 Estudio bianual al que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378.

3. Para discusión y decisiones:

- 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la Ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
- 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.

Desarrollo Sesión:

- 1. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación el Acta N° 94, de la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria, de 28 de octubre de 2015.

A continuación, el Panel aprueba por unanimidad las actas y procede a su firma.

- 2. De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, procede a exponer don Julio Briones Molina, Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano, junto al profesional de dicha Gerencia, señor Guillaume Ducroquet, respecto a los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378.

A continuación, en consideración al punto 2.2 de la Tabla, el profesional expone diversos antecedentes, presentando proyecciones de la situación financiera para el período diciembre de 2015 ante distintos escenarios, considerando diversos factores, realizando proyecciones en cuanto al déficit que podría presentar el sistema para dicho período. Se hace presente por parte del profesional, que en la presente sesión no se presentaron proyecciones para el año 2016, dado que existen antecedentes y datos que deben ser ajustados y precisados.

- 3. En relación al punto 2.3 de la Tabla, los profesionales de la Gerencia de Regulación y Finanzas presentan determinadas propuestas, relativas a eficiencia operacional y tarificación estructural del sistema Transantiago, para ser incluidas en el estudio bianual a que se refiere el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378. Ante ello, los panelistas manifiestan diversas opiniones sobre las propuestas presentadas, las que son recogidas por los profesionales.

Finalmente, efectuada la exposición anterior, los profesionales proceden a retirarse de la Sesión.

- 4. Respecto al punto 3.1 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá

determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de noviembre de 2015.

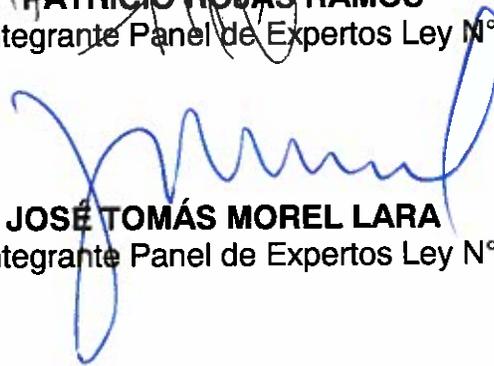
5. Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; se deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de noviembre de 2015.
6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Septuagésima Sesión Ordinaria, siendo las 12:45 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378